



RESOLUCION NÚMERO 413 2014

(11 DIC 2014)

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en lo relacionado con los cargos de Procurador Judicial

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente, las conferidas en el artículo 7, numerales 6, 7, 8 y 41, del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo 22 del Decreto Ley 263 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 253 del 09 de agosto de 2012 se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que en atención a las facultades asignadas a la Oficina de Planeación en el numeral 7º del artículo 11 de del Decreto Ley 262 de 2000, se ha revisado el manual actual con las correspondientes dependencias, y se ha determinado la necesidad de actualizar y modificar algunos aspectos respecto de los cargos de procurador judicial (I-3PJ EG y II-3PJ EC), con el fin de incluir en él todas las funciones asignadas por virtud del título VI, capítulo II del precitado Decreto y las demás disposiciones que regulan sus competencias y de actualizar los requisitos, conocimientos, riesgos y competencias comportamentales previstos, atendiendo la naturaleza, complejidad y responsabilidades de estos empleos, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por las respectivas procuradurías delegadas.

Que, adicionalmente, es pertinente actualizar el manual con base en la ubicación de los empleos de procuradores judiciales, por áreas de trabajo, como en el caso de los procuradores judiciales (I-3PJ EG y II-3PJ EC) asignados a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de forma que se unifiquen las competencias según los temas de la dependencia a la cual están vinculados.

Que se debe actualizar la visión y misión en el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales según el nuevo Plan Estratégico de la Entidad.

Que las modificaciones correspondientes están relacionadas en el documento anexo, que entrará a formar parte integral de esta Resolución y del Manual de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la entidad.



RESOLUCION NÚMERO 413 2014
(11 DIC 2014)

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, en lo relacionado con los cargos de Procurador Judicial

Que de acuerdo con las facultades atribuidas al Procurador General de la Nación en el artículo 7º del Decreto ley 262 de 2000, le corresponde asignar funciones especiales a las dependencias y empleos de la entidad, expedir los actos administrativos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las competencias institucionales y expedir los manuales de funciones y requisitos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto ley 263 de 2000.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, adoptado con la Resolución 253 de 2012, en lo relativo a los cargos de Procurador Judicial (I 3PJ EG y II 3PJ EC), de conformidad con el documento anexo, que hace parte integral del presente acto administrativo, y se adopta la versión 3 del citado Manual.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 DIC. 2014


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Proyectó: Andrea Álvarez (Jefe Oficina Selección y Carrera)
Revisó y aprobó: María Lorena Cuellar (Secretaria General), Nestor Valdivieso (Jefe Oficina de Planeación), Ana María Silva (Jefe Oficina Jurídica), Ciró Eduardo López (Asesor).